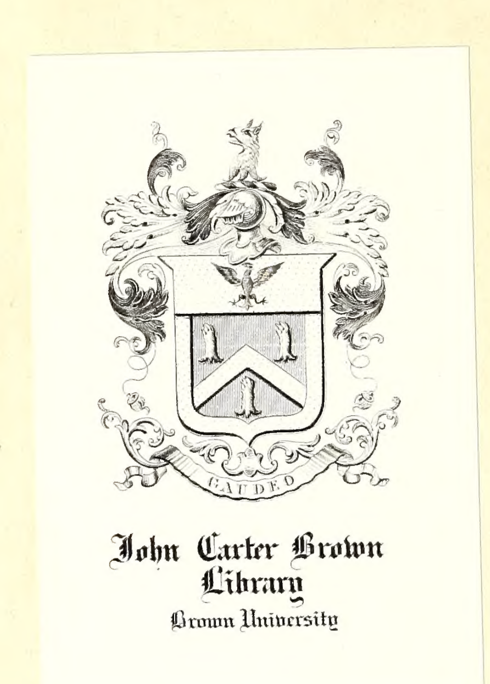
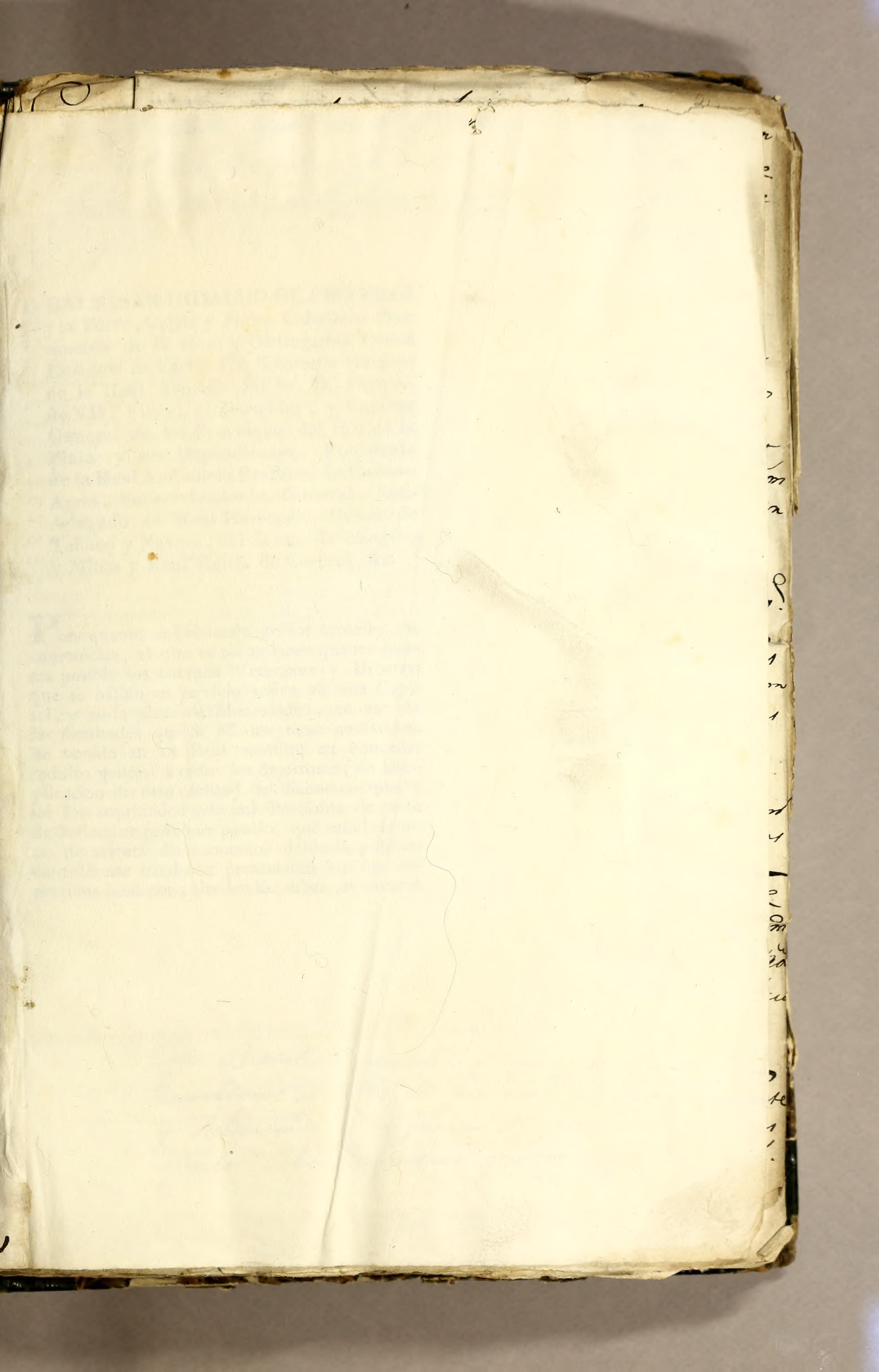




Includes 68-334-117a
Skips: 172
201
202
217
} another loc.




RPJCB

24.

PROCLAMA.

EL GOBERNADOR DE MONTEVIDEO A LOS HAVITANTES DEL PARAGUAY.

LA FIDELIDAD de vuestra conducta en medio de las agitaciones de la Provincia, y el acierto de las disposiciones de vuestro respetable Gobernador, son el asunto de la admiracion de este generoso Pueblo, que os felicita, y aplaude en los transportes de su regocijo. La identidad de sentimientos estrechando los vinculos de fraternidad, y union entre los havitantes de ambas Provincias, producirá recursos para contener á los rebeldes, restablecer el orden, y desempeñar la mas sagrada de las obligaciones del juramento de lealtad al mejor de los Monarcas. Seguid, hijos dignos de la Nacion Española, seguid valientes la senda de la virtud para entrar triunfantes al templo de la Gloria. Montevideo, este pueblo benemerito, a quien tengo la suerte de presidir, os auxiliará en vuestros trabajos para participar de vuestra dicha, ó sacrificar con vosotros el ultimo aliento en las aras de la Patria. Que vea el universo que el valor de los Pueblos Americanos tratando de sostener la causa de la Nacion, no es inferior al heroismo de sus hermanos de la Metropoli, defendiendo su libertad é independencia; y que la Gloria de vuestro nombre escrito en la lista de los heroes sea el patrimonio mas brillante de vuestra descendencia.

Montevideo Noviembre 13. de 1810.

Gaspar Vigodet.

